

## **CERTIFICACIÓN NÚMERO 13-75**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 17 de diciembre de 2013, este organismo APROBÓ la PROPUESTA DE ENMIENDA AL ARTÍCULO 19 SECCIONES 19.2.2 Y 19.2.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.

Luego de una amplia discusión se APROBÓ lo siguiente:

- Que se mantenga inalterada la Sección 19.2.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico que establece la composición de un Comité de Consulta de los empleados no docentes.
- Que no se aprueben las propuestas de enmienda a la Sección 19.2.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico según fueron sometidas.
- 3. Que se recomiende a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, siguiendo el procedimiento establecido (Anejo 4), la siguiente enmienda:

Sección 19.2.2 - Composición del Comité de Consulta.

El Comité de Consulta estará compuesto por siete (7) miembros: cinco (5) senadores claustrales electos y dos (2) senadores estudiantiles. Los cinco (5) senadores claustrales serán escogidos, mediante votación secreta, por los senadores claustrales electos. Los senadores estudiantiles serán electos mediante votación secreta por los senadores estudiantiles en el Senado Académico.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece, en Mayagüez, Puerto Rico.

holdt Lanue Valent

Secretaria